

RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

**RENDICIÓN DE
CUENTAS 2022**

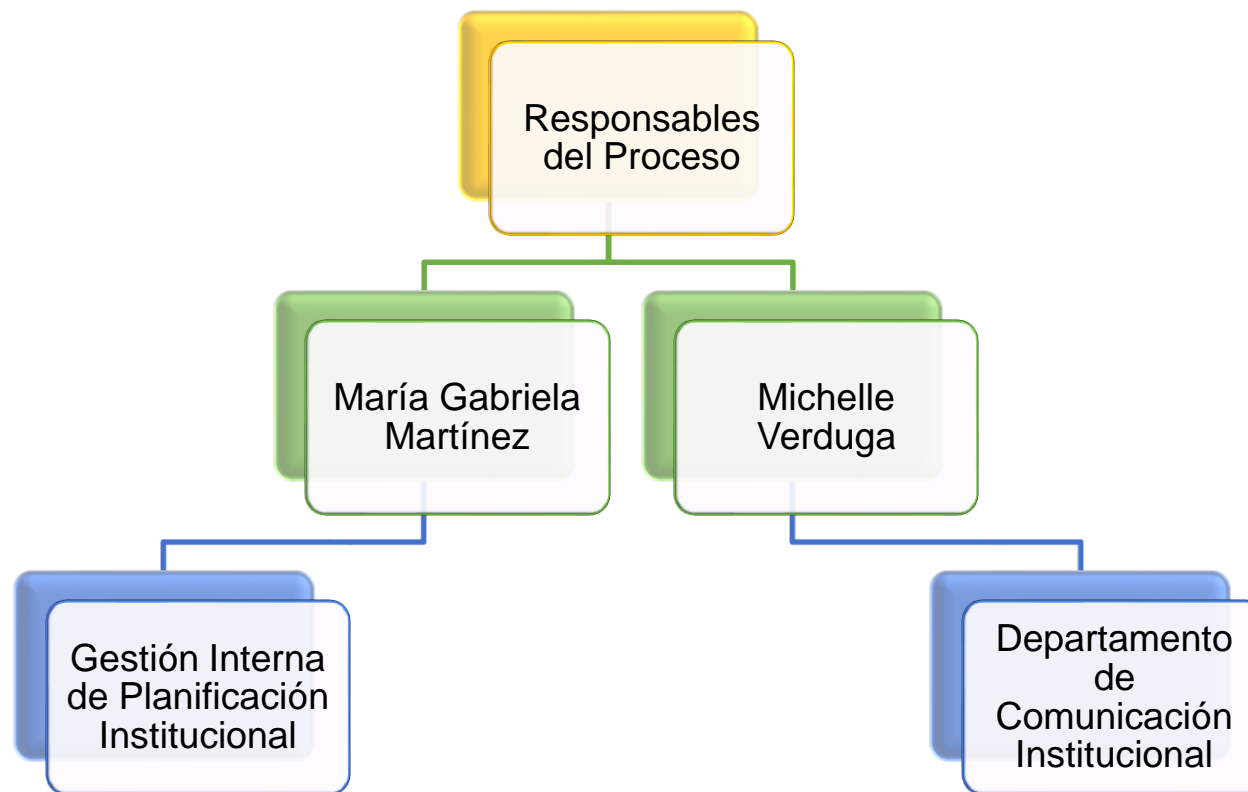
Responsables del Proceso de Rendición de Cuentas

Servicio de Rentas Internas

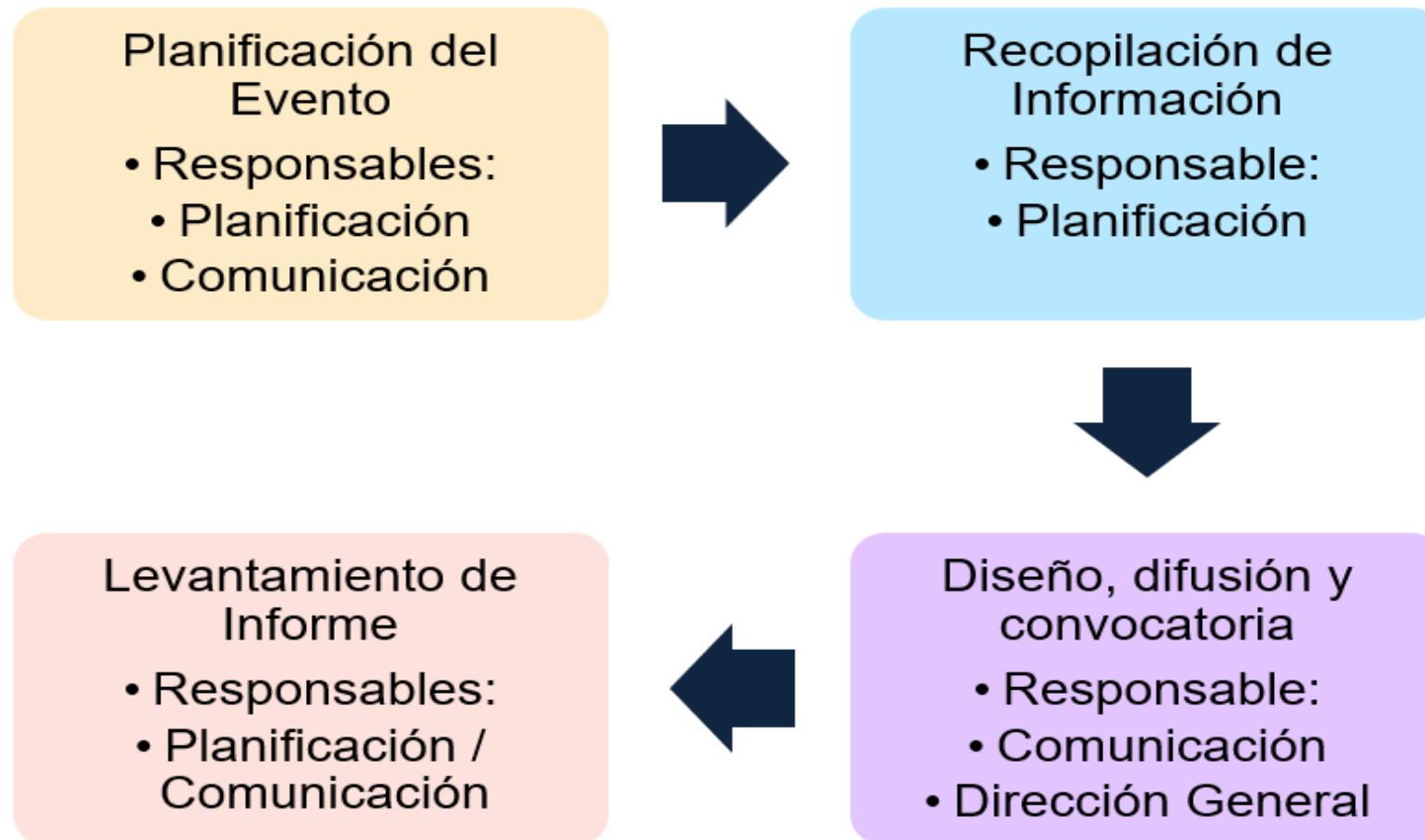
**Gobierno
del Ecuador**

**GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE**

Responsables del proceso



➤ Actividades para ejecución del proceso



Memorando Nro. SRI-SRI-2023-0055-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

PARA: Srta. Econ. María Gabriela Martínez Izquierdo
Coordinador Nacional Planificación Institucional

Srta. Lcda. Michelle Stefanía Verduga Mayorga
Jefe Nacional de Departamento de Comunicación Institucional

ASUNTO: Designación de equipo del proceso de rendición de cuentas 2022

De mi consideración:

Normativa Legal

El artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en lo relacionado a los sujetos obligados a rendir cuentas, prevé:

"Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones. En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información".

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana establece:

"Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos".

La Guía especializada de rendición de cuentas para las instituciones y entidades de la función ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, señala:

"Conformar el equipo del proceso de rendición de cuentas, quienes facilitarán la implementación del mismo desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, para lo cual las máximas autoridades de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) deberán designar a los

Memorando Nro. SRI-SRI-2023-0055-M

Quito, D.M., 27 de febrero de 2023

responsables del proceso de rendición de cuentas y del registro del formulario de informe en el sistema informático del CPCCS".

Designación:

En aplicación de lo citado, me permito designar a ustedes, como servidores responsables para llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas correspondiente al año 2022:

- Michelle Verduga Mayorga, Jefe Nacional del Departamental de Comunicación Institucional.
- María Gabriela Martínez, Coordinadora de Planificación Institucional.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Francisco Adrian Briones Rugel
DIRECTOR GENERAL

Copia:

Sra. Econ. María Caridad Carrión Solís
Directora Nacional de Planificación y Gestión Estratégica

Sr. Ing. Miguel Angel Jativa Coronel
Subdirector General de Desarrollo Organizacional

aelp/mgmi/mccs/mijc